


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PLA-GHS-03	
		Versión: 02	
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 2018/09/28	
		Página: 1DE11	

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



2018

Elaborado por: Katherine Villanueva – Marta Isabel Vargas B.		Aprobado por: Amparo Betancourt Roa	
Cargo: Contratista – Profesional Universitario		Cargo: Secretaria Administrativa	
Fecha de elaboración inicial: Julio 23 de 2018		Fecha de Aprobación: 2018/09/28	
Procesos Relacionado: Gestión del talento humano y la seguridad y salud en el trabajo	Página 1 de 11	Version: 02	Informe de Gestión

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PLA-GHS-03</p>	
		<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Fecha: 2018/09/28</p>	
		<p>Página: 2DE11</p>	

CONTENIDO

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	3
1. OBJETIVO.....	3
2. METODOLOGÍA.....	3
2.1. REFERENTE METODOLOGICO GENERAL.....	3
2.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	3
2.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.....	4
2.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	4
2.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA.....	4
3. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL.....	4

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PLA-GHS-03</p>	
		<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	
		<p>Fecha: 2018/09/28</p>	
		<p>Página: 3DE11</p>	

PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

1. OBJETIVO

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos de la Alcaldía Municipal de Ibagué tiene por objetivo determinar la cantidad y calidad de las personas que requiere la entidad a través del análisis de las prioridades institucionales, fijando los mecanismos necesarios para contar con este personal.

2. METODOLOGÍA

2.1. REFERENTE METODOLOGICO GENERAL



El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Alcaldía Municipal de Ibagué para la vigencia 2018, se diseñó teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. De acuerdo a lo anterior, las etapas para la formulación del presente Plan son las siguientes:

- a. Análisis de necesidades de personal,
- b. Análisis disponibilidad de personal y
- c. Programación de medidas de cobertura e identificación de financiación del personal.

2.2. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

El Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planificación del empleo público inmersa dentro del Plan Anual de Vacantes, es pertinente indicar que

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PLA-GHS-03</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Fecha: 2018/09/28</p>	
		<p>Página: 4DE11</p>	

para la elaboración de éste, se efectuó el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal.

2.3. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO ANÁLISIS DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

Esta fase consiste en determinar la disponibilidad interna de personal para responder a las necesidades de la entidad, para lo cual se adelantaron las siguientes actividades:

- Determinación de la cantidad, perfil, estadísticas y demás información relevante sobre el personal actualmente vinculado a la entidad.
- Caracterización del personal disponible en la entidad.



2.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO IDENTIFICACIÓN FUENTES DE FINANCIACIÓN

Esta etapa se debe establecer la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, conforme a la información prevista en el Presupuesto Anual de la entidad para la vigencia 2018.

2.5. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS DE COBERTURA

Esta fase consiste en establecer las medidas prioritarias que la Administración debe poner en marcha para lograr cubrir sus necesidades de personal durante la vigencia fiscal 2018, el resultado obtenido debe coincidir con las necesidades detectadas con la disponibilidad actual de personal, las apropiaciones presupuestales disponibles para su financiación y el marco jurídico legal vigente sobre la materia.

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES DE PERSONAL

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PLA-GHS-03	
		Versión: 02	
	PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 2018/09/28	
		Página: 5DE11	

La planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ibagué, está conformada por un total de 473 empleos, distribuidos de la siguiente forma, según su clasificación, tipo de vinculación y nivel jerárquico:

EMPLEOS POR ELECCIÓN POPULAR

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
1	Alcalde	005	20

EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN



N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
NIVEL DIRECTIVO			
2	Jefe de Oficina	006	19
12	Secretario de Despacho	020	19
27	Director Administrativo	009	17
NIVEL ASESOR			
1	Asesor	105	17
13	Asesor	105	16
38	Asesor	105	15
NIVEL PROFESIONAL			
1	Almacenista General	215	17
12	Corregidor	227	4
NIVEL ASISTENCIAL			
1	Secretario Ejecutivo del Despacho del Alcalde	438	4
11	Conductor	480	3

TOTAL EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	118
---	------------

EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO
--------------	-------------------------	--------	-------

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Código: PLA-GHS-03	
		Versión: 02	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha: 2018/09/28	
		Página: 6DE11	

NIVEL PROFESIONAL			
1	Comandante de Bomberos	203	17
1	Comandante de Tránsito	290	17
7	Profesional Especializado	222	14
17	Inspector de Policía Urbano	233	5
99	Profesional Universitario	219	5
7	Comisario de Familia	202	5
NIVEL TÉCNICO			
63	Técnico Operativo	314	4
60	Agente de Tránsito	340	3
NIVEL ASISTENCIAL			
2	Conductor	480	3
6	Auxiliar de Servicios Generales	470	3
8	Conductor Mecánico	482	3
18	Secretario	440	3
13	Bombero	475	3
46	Auxiliar Administrativo	407	3

TOTAL EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	348
--	------------



TRABAJADORES OFICIALES

N° DE CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO
6	Operario

TOTAL CARGOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

N° DE CARGOS	TIPO DE VINCULACIÓN
1	Elección Popular
118	Libre Nombramiento y Remoción
348	Carrera Administrativa
6	Trabajadores Oficiales

TOTAL EMPLEOS	467
----------------------	------------

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PLA-GHS-03</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Fecha: 2018/09/28</p>	
		<p>Página: 7DE11</p>	



Sin embargo, la Administración Municipal llevó a cabo un estudio técnico de rediseño institucional en el presente año 2018, donde se identificó mediante el estudio de cargas laborales las necesidades reales de personal, el cual se muestra a continuación:

DEPENDENCIA	DIR	ASIST	PROF. ESP	PROF	TEC	ASIST	TOTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	4	0	5	48	10	12	79
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	4	0	0	39	18	41	102
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	5	0	4	37	21	12	79
SECRETARÍA DE TRÁNSITO	4	1	3	25	82	40	155
SECRETARÍA DE SALUD	4	1	8	51	54	12	130
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL	1	2	0	13	13	9	38
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	4	2	8	18	16	4	52
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	4	1	3	34	16	11	69
SECRETARÍA DE HACIENDA	5	4	11	70	51	77	218
SECRETARÍA DE GOBIERNO	4	5	1	124	66	54	254
SECRETARÍA DE CULTURA	4	2	3	62	30	4	105
SECRETARÍA DE APOYO A LA GESTIÓN	3	1	4	46	17	13	84
DESPACHO DEL ALCALDE	1	2	1	4	1	1	10
OFICINA JURÍDICA	1	38	0	5	4	2	50
OFICINA CONTROL INTERNO	1	0	8	0	0	1	10
TOTAL	49	59	59	576	399	293	1435

Es importante aclarar que la Administración tiene la voluntad de crear estos cargos, pero el Municipio de Ibagué no cuenta con el presupuesto.

4. ANÁLISIS DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

A Julio de 2018 se encuentra provista la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Ibagué con 406 servidores públicos vinculados según clasificación por tipo y nivel jerárquico:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PLA-GHS-03</p>	
		<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Fecha: 2018/09/28</p>	
		<p>Página: 8DE11</p>	

TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL	TOTAL
Carrera administrativa			54	28	41	123
Provisionales			48	27	51	126
Elección popular	1					1
Libre Nombramiento y Remoción	36	49	9	1	11	106
Encargo			25	20		45
Oficiales					6	6
TOTAL	37	49	132	76	108	407

Es importante resaltar que los cargos en provisionalidad tienden a incrementarse al mediano plazo, ya que el número de servidores de carrera permanece estático hasta que no se realicen procesos de meritocracia; por otro lado los cargos provisionales tienden a aumentar debido a la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa vacantes.



De otro lado, actualmente la Alcaldía Municipal de Ibagué se encuentra actualizando las hojas de vida de los servidores públicos, donde se ha encontrado que la planta está conformada por un gran número de profesionales y técnicos de las diferentes disciplinas académicas, lo que cual permite el aprovechamiento para la conformación de una planta global interdisciplinaria; esto indica que la Alcaldía de Ibagué es consecuente con las tendencias modernas de la gestión pública.

5. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PERSONAL DE PLANTA

De conformidad con el Decreto No. 1130 del 14 de Diciembre de 2017 “Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018”, la Administración cuenta con las apropiaciones presupuestales suficientes para financiar el 100% de los empleos contemplados en la Planta de Personal. Las apropiaciones disponibles en el presupuesto para la vigencia fiscal 2018, susceptibles de afectar para cubrir los costos del personal permanente son las siguientes:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
Servicios Personales Directos	\$ 28.878.310.000
Recursos Propios ICLD	\$ 28.878.310.000
Sueldos	\$ 13.154.000.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Código: PLA-GHS-03	
		Versión: 02	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha: 2018/09/28	
		Página: 9DE11	

Jornales	\$ 111.000.000
Gastos de Representación	\$ 1.933.000.000
Subsidio de Transporte	\$ 7.500.000
Subsidio de Transporte Trabajadores Oficiales	\$ 9.720.000
Subsidio de Alimentación Empleados	\$ 67.000.000
Horas Extras	\$ 157.000.000
Subsidio de Alimentación Trabajadores Oficiales	\$ 13.000.000
Prima Técnica	\$ 814.000.000
Prima de Servicios	\$ 697.000.000
Prima de Vacaciones	\$ 725.000.000
Prima de Navidad	\$ 1.511.000.000
Otras Primas Trabajadores Oficiales	\$ 53.700.000
Bonificación Especial por Recreación	\$ 133.000.000
Bonificación Semestral	\$ 8.860.000
Bonificación por Servicios	\$440.000.000
Bonificaciones	\$300.000.000
Otras Bonificaciones	\$ 63.000.000
Bonificación Dirección	\$ 54.030.000
Indemnización por Vacaciones	\$ 162.000.000
Pensión Planta	\$ 2.082.000.000
Cesantías Planta	\$ 2.835.000.000
Intereses Cesantías	\$ 130.000.000
Salud Planta	\$ 1.421.000.000
ARL Planta	\$ 196.000.000
Cajas de Compensación Familiar	\$ 697.000.000
SENA	\$ 87.000.000
ICBF	\$ 523.000.000
ESAP	\$ 87.000.000
Institutos Técnicos Industriales	\$ 174.000.000
Dotación Empleados y Obreros	\$ 11.000.000
ARL Contratistas	\$47.500.000
Recargos Nocturnos	\$ 45.400.000
Recargos Dominicales	\$ 128.600.000

6. MEDIDAS DE COBERTURA DE NECESIDADES DE PERSONAL

Una vez analizada las necesidades y disponibilidad de personal en la Alcaldía se propone para la vigencia fiscal del año 2018, implementar mecanismos para garantizar la cobertura de necesidades actuales las siguientes:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>Código: PLA-GHS-03</p>	
		<p>Versión: 02</p>	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	<p>Fecha: 2018/09/28</p>	
		<p>Página: 10DE11</p>	

- Provisión de vacancias definitivas en empleos de carrera mediante concurso de méritos.
- Provisión transitoria de vacancias definitivas en empleos de carrera administrativa.
- Provisión de vacancias temporales en empleos de carrera.
- Racionalización de la planta de personal.

6.1. PROVISIÓN DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

La Alcaldía Municipal de Ibagué deberá proporcionar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la información de las vacantes en empleos de carrera administrativa con el fin de que las mismas sean incorporadas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera.

6.2. PROVISIÓN TRANSITORIA DE VACANCIAS DEFINITIVAS EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA



La Administración Municipal en su momento procederá a proveer provisionalmente los cargos de carrera administrativa de la planta de personal que estén en vacancia definitiva, para lo cual se tomarán en cuenta el proceso de **Encargo** mientras se realizan los respectivos concursos de méritos, con personal inscrito en la carrera administrativa de la entidad que reúna el perfil de competencias de las vacantes y demás requisitos legales.

6.3. PROVISIÓN DE VACANCIAS TEMPORALES EN EMPLEOS DE CARRERA

En los casos que se decida proveer una vacante temporal, se procederá a dar cumplimiento con los lineamientos de orden de provisión, fijadas en el presente Plan para las vacantes definitivas.

6.4. RACIONALIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL

La Alcaldía de Ibagué deberá desarrollar una serie de actividades encaminadas al aprovechamiento y redistribución del talento humano con el que actualmente cuenta la entidad, contemplando la reubicación de empleos, traslados, modificación de funciones y

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTIÓN HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	Código: PLA-GHS-03	
		Versión: 02	
	<p>PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS</p>	Fecha: 2018/09/28	
		Página: 11DE11	

permutas de personal, de conformidad con las necesidades del servicio que detecte la Administración Municipal y las estipulaciones consagradas en el decreto 1083 de 2015.

Al respecto vale aclarar que de conformidad con las normas consagradas en la Ley 909 de 2004 y la jurisprudencia sobre la materia, a los empleos que la Administración reporte a la Comisión Nacional del Servicio para ser provistos mediante concurso de méritos no podrán modificárseles su sede trabajo y funciones, ya que la información que sea reportada en la OPEC hará parte integral de la respectiva convocatoria.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	2018/07/23	Primera versión
02	2018/09/28	Segunda Versión

Revisó	Aprobó
Flor Alba Aguirre Profesional Universitario	Amparo Betancourt Roa Secretaría Administrativa